



MONTE  
DE  
PIEDAD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

### **I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.**

El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con domicilio en Avenida Morelos número 703, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, C.P. 68000, es responsable de la protección y tratamiento de los datos personales que recabe, en términos de los artículos 6 y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

### **II. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.**

Los datos personales que recabamos se utilizarán para las siguientes finalidades: proceso de selección; integrar, controlar y conservar el expediente único del personal; trámites de contratación, nombramiento e identificación del personal; administrar y dispersar la nómina; cumplir con las obligaciones patronales; otorgamiento de prestaciones y movimiento del personal; contratación de seguros; y cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **III. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, podremos recabar de los servidores públicos o aspirantes a algún puesto dentro del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, los siguientes datos personales: Nombre, identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial de elector, cédula profesional), fecha de nacimiento, acta de nacimiento, edad, domicilio, comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, etc.), Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, estado Civil, nacionalidad, correo electrónico, teléfono particular, teléfono celular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de Seguridad Social, certificados de educación o constancias de estudios, constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, número de empleado, categoría de empleado y puesto, sueldo, percepciones y deducciones, fotografía, datos de contacto en caso de emergencia, información relacionada con beneficiarios o dependientes económicos, la cual puede incluir nombre completo, fecha de nacimiento y otros datos de identificación, curriculum vitae, solicitud



**MONTE  
DE  
PIEDAD**  
DEL ESTADO DE OAXACA

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

de empleo, información respecto al desempeño del servidor público, referencias y constancias laborales, datos de cuentas bancarias, juicios laborales y penales; así como, cualquier otra documentación o información tales como contratos, nombramientos, altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y/o que se relacione con la relación laboral, que exista entre el Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y el Servidor Público.

El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca también podrá recabar y tratar datos considerados como sensibles, tales como: afiliación sindical, certificado médico, tipo de sangre, alergias y certificado de no antecedentes penales.

#### **IV. FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.**

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 23, 24, 25, 45, 60, 68 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

#### **V. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.

Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Le informamos que sus datos personales podrán ser transferidos a los siguientes destinatarios:

| <b>DESTINATARIO</b>  | <b>PAÍS</b> | <b>FINALIDAD</b>  |
|--|-------------|---|
| Secretaría de Administración del Estado.                               | México      | Trámites administrativos.   |
| Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado. | México      | Trámites administrativos, declaración patrimonial, revisión o auditorías. |
| Oficina de Pensiones del Estado.                                       | México      | Pago de cuotas.   |



|   |        |  |
|---|--------|--|
| Aseguradoras.                                       | México | Trámites de seguros particulares del trabajador.           |
| Autoridades jurisdiccionales estatales o federales. | México | Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado.   |
| Desarrolladoras de Sistemas.                        | México | Elaboración del sistema de nómina y comprobantes fiscales. |
| FONACOT   | México | Descuento de préstamos personales.                         |

## VI. MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, prevé a favor de los titulares de datos personales los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de estos (derechos ARCO). Excepto en aquellos casos en que se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 55 de la Ley General y/o 42 de la Ley Local.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10



MONTE  
DE  
PIEDAD  
DEL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **VII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Para todos los efectos relativos al presente aviso de privacidad y las demás obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, le informamos que el domicilio de la Unidad de Transparencia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca es el ubicado en Avenida Morelos, número 703, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, C.P. 68000, teléfono 5016267, extensión 124 y la dirección de correo electrónico de la misma es [u.transparencia.montedepiedad@gmail.com](mailto:u.transparencia.montedepiedad@gmail.com).

#### **VIII. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁN LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivadas de nuevos requerimientos, de nuestras propias atribuciones, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca informará sobre los cambios que tenga este aviso, a través de nuestro sitio web <http://montedepiedad.gob.mx/aviso>